



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788-17512. (2013061960)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en Sevilla, avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Subestación "Barcarrota" Ampliación de trafo 2 66/20 kv 12 MVA y batería de condensadores 20 kv 4 MVAR.

Posiciones de 66 Kv:

Tipo: Exterior Convencional; simple barra; 1 posición de primario de trafo de potencia.

Posiciones de transformación:

1 Transformador de potencia 66/20 Kv 12 mva con regulación de carga.

Posiciones de 20 Kv:

Tipo: Cabinas blindadas aisladas en SF6; simple barra; 1 posición de secundario de trafo de potencia; 1 cabina de batería de condensadores; 1 Posición de remonte con seccionador; 1 Posición de acople longitudinal; 1 Módulo de medida en barras.

Emplazamiento: Subestación "Barcarrota".

Término municipal: Bancarrota.

Calle: Ctra. Ex-313 km 2.

Finalidad: Ampliar el suministro energético de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17512.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industrial y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 29 de octubre de 2013.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
DIEGO CLEMENTE MORALES

• • •
